



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

No. S-2019- ) 19 1869 /COSEC4-ESTPO3-1.10

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2019

Señor  
URIEL DUQUE PULGARIN  
Calle 17 8 – 83/85  
Bogotá D.C.

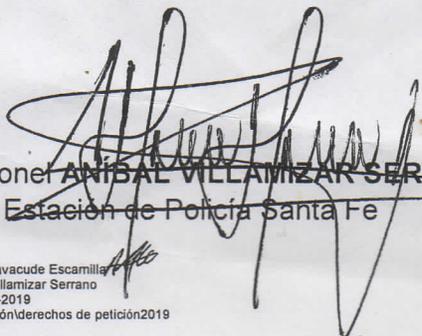
Asunto: respuesta petición radicado No. E-2019-050240-MEBOG

En atención a la comunicación oficial de la referencia, mediante la cual informa una serie de hechos que perturban su tranquilidad y sana convivencia, al ser esta instancia competente para conocer y en virtud de lo consagrado en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 *“por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”*, me permito resolver la petición en los siguientes términos:

Por parte de este comando de estación le fue ordenado a la señora Teniente LILIANA AMPARO BASTIDAS RODRIGUEZ comandante del CAI Colseguros, que a través de revistas y patrullajes constantes realice control a las actividades que usted argumenta perturbar su tranquilidad, así mismo tiene la instrucción de tomar contacto personal con usted con el fin de establecer los orígenes de las actividades denunciadas y el procedimiento a seguir.

Finalmente me permito dejar de presente que uno de nuestros compromisos es el de velar por la protección y la seguridad de todas las personas dentro del territorio colombiano, para lo cual le informamos que el personal de la Estación de Policía Santa Fe, está y siempre estará dispuesto a prestar la colaboración necesaria para atender todo requerimiento que presente, para lo cual podrá tomar contacto con el número de emergencias o al abonado 3017537217 que corresponde a la señora oficial comandante del CAI de su jurisdicción. En nombre de nuestra institución le manifestamos nuestro agradecimiento por la información suministrada, ya que ello nos permitirá tomar las medidas preventivas y correctivas necesarias tendientes a lograr la sana convivencia entre todos los habitantes de la localidad.

Atentamente,

  
Teniente Coronel ANIBAL VILLAMIZAR SERRANO  
Comandante Estación de Policía Santa Fe

Elaborado por: SI. Andres Lavacude Escamilla  
Revisado por: TC. Anibal Villamizar Serrano  
Fecha de elaboración: 28-05-2019  
Ubicación: E:\Información\derechos de petición2019

Carrera 5 No. 29 – 46, barrio La Macarena  
mebog.e3-asjur@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



16 MAR 2020

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO

(Decreto 1557/89) No.0988

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, hoy dieciséis (16) de Marzo de dos mil veinte (2020), ante mi **VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ**, Notario Cuarto (4to) encargado del Circulo de Bogotá D.C. Compareció: **JORGE ACOSTA TRONCOSO**, persona hábil e idónea para declarar bajo la gravedad del juramento conforme lo dispone el Decreto 1557 de 1989, procede a hacer la siguiente declaración.

**PRIMERO:** Me llamo: **JORGE ACOSTA TRONCOSO**, mayor de edad, domiciliado(a) y residenciado(a) en calle 17 #8-85, en la ciudad de Bogotá, teléfono: 3204173899, identificado con cédula de ciudadanía número **79.556.729** expedida en Bogotá D.C., de estado civil: Soltero, de ocupación u oficio: Profesor.

**SEGUNDO:** Que declaro bajo la gravedad del juramento a sabiendas de las implicaciones legales de jurar en falso.

**TERCERO:** Que no tengo impedimento para rendir la presente declaración, efectuandola a mi entera responsabilidad.

**CUARTO:** Que las declaraciones aquí rendidas libres de todo apremio y espontáneamente versaron sobre los hechos de los cuales doy testimonio en razón de que me consta personalmente.

**QUINTO:** Por medio de esta declaración y bajo la gravedad del juramento manifiesto que soy inquilino arrendatario en la dirección calle 17 #8-85 hace 4 años.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se suscribe por el declarante y la Notaria, con destino a **SEÑOR LEONARDO SILVA GARCIA**.

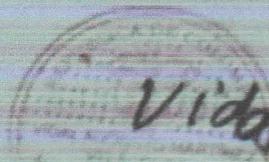
DERECHOS NOTARIALES	\$ 13.600
IVA 18%	2.580
TOTAL	\$ 16.180

EL (LA) DECLARANTE

  
**JORGE ACOSTA TRONCOSO**  
C.C. No. **79556729**

Continuación del acta número No. 0988

17 MAR 2020



*Vidal Augustó Martínez Velásquez*

VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ  
NOTARIO CUARTO (4to) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
RESOLUCIÓN 01561 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
NOTARIADO Y REGISTRO

El declarante manifiesta que leyó y revisó su declaración, que la encuentra correcta y exacta con su dicho, y que no observa ningún error en ella y por consiguiente que cualquier dato o información que le falte o le sobre es atribuible a su responsabilidad y no a la Notaria, por lo que no efectuará reclamo alguno.

14 MAR 2020

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO

(Decreto 1557/69) No.0993

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, hoy dieciséis (16) de Marzo de dos mil veinte (2020), ante mi VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ, Notario Cuarto (4to) encargado del Circuito de Bogotá D.C. Compareció DEIRWINN ALEXANDER QUICENO GALLEGO, persona hábil e idónea para declarar bajo la gravedad del juramento conforme lo dispone el Decreto 1557 de 1.989, procede a hacer la siguiente declaración.

PRIMERO: Me llamo DEIRWINN ALEXANDER QUICENO GALLEGO, mayor de edad, domiciliado(a) y residenciado(a) en calle 17 #8-85, en la ciudad de Bogotá, teléfono: 3229591801, identificado con cédula de ciudadanía número 1.003.741.000 expedida en Bogotá D.C. de estado civil Soltero, de ocupación u oficio: Comerciante.

SEGUNDO: Que declaro bajo la gravedad del juramento a sabiendas de las implicaciones legales de jurar en falso.

TERCERO: Que no tengo impedimento para rendir la presente declaración, efectuandola a mi entera responsabilidad.

CUARTO: Que las declaraciones aquí rendidas libres de todo apremio y espontáneamente versaron sobre los hechos de los cuales doy testimonio en razón de que me consta personalmente.

QUINTO: Por medio de esta declaración y bajo la gravedad del juramento manifiesto que soy inquilino arrendatario en la dirección calle 17 #8-85 hace 4 años.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se suscribe por el declarante y la Notaria, con destino a QUIEN INTERESE PARA FINES LEGALES Y PERTINENTES.

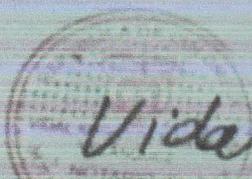
DERECHOS NOTARIALES	\$ 13.800
IVA 19%	2.580
TOTAL	\$ 16.380

EL (A) DECLARANTE

Deirwin Q. cc.1003741000  
DEIRWINN ALEXANDER QUICENO GALLEGO  
C.C. No.

Continuación del acta numero No.0993

16 MAR 2020



*Vidal Martin*

**VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ**

**NOTARIO CUARTO (4to) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
RESOLUCIÓN 01561 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
NOTARIADO Y REGISTRO**

El declarante manifiesta que leyó y revisó su declaración, que la encuentra correcta y exacta con su dicho, y que no observa ningún error en ella y por consiguiente que cualquier dato o información que le falte o le sobre es atribuible a su responsabilidad y no a la Notaria, por lo que no efectuará reclamo alguno.

17 MAR 2020

**DECLARACIÓN EXTRAPROCESO**

(Decreto 1557/89) **No. 1.015**

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, hoy Diecisiete (17) de Marzo de dos mil veinte (2020) ante mi **VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ**, Notario Cuarto (4to) encargado del Circuito de Bogotá D.C. Compareció **LUIS ARTURO MONROY CASTIBLANCO**, persona hábil e idónea para declarar bajo la gravedad del juramento conforme lo dispone el Decreto 1557 de 1989, procede a hacer la siguiente declaración.

**PRIMERO:** Me llamo **LUIS ARTURO MONROY CASTIBLANCO**, mayor de edad, domiciliado(a) y residenciado(a) en calle 17 #8-85 apto 201, en Bogotá, teléfono 3138431037, identificado con cédula de ciudadanía número **19.242.635** expedida en Bogotá D.C., de estado civil Soltero por viudez, de ocupación u oficio Operario de maquinaria pesada.

**SEGUNDO:** Que declaro bajo la gravedad del juramento a sabiendas de las implicaciones legales de jurar en falso.

**TERCERO:** Que no tengo impedimento para rendir la presente declaración, efectuándola a mi entera responsabilidad.

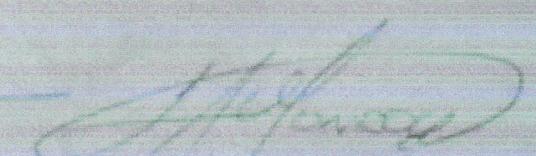
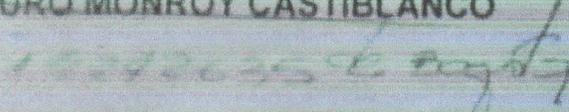
**CUARTO:** Que las declaraciones aquí rendidas libres de todo apremio y espontáneamente versaron sobre los hechos de los cuales doy testimonio en razón de que me consta personalmente.

**QUINTO:** Por medio de esta declaración y bajo la gravedad del juramento manifiesto que vivo hace 18 años en la calle 17 #8-85 en el apartamento 201.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se suscribe por el declarante y la Notaria, con destino a **QUIEN INTERESE PARA FINES LEGALES Y PERTINENTES.**

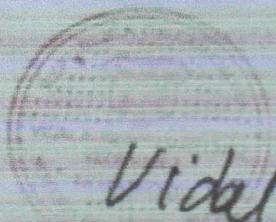
DERECHOS NOTARIALES	\$ 13.600
IVA 19%	2.580
TOTAL	\$ 16.180

EL (LA) DECLARANTE

  
**LUIS ARTURO MONROY CASTIBLANCO**  
C.C. No. 

Continuación del acta número No. 1.015

17 MAR 2020



*Vidal Martín*

VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ  
NOTARIO CUARTO (4to) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
RESOLUCIÓN 01581 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
NOTARIADO Y REGISTRO

El declarante manifiesta que leyó y revisó su declaración, que la encuentra correcta y exacta con su dicho, y que no observa ningún error en ella y por consiguiente que cualquier dato o información que le falte o le sobre es atribuible a su responsabilidad y no a la Notaria, por lo que no efectuará reclamo alguno.

17 MAR 2020

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO

(Decreto 1557/89) No.1.027

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, hoy Diecisiete (17) de Marzo de dos mil veinte (2020), ante mí VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ, Notario Cuarto (4to) encargado del Circuito de Bogotá D.C., Compareció: MARIA DEL CARMEN FERRER SILVA, persona hábil e idónea para declarar bajo la gravedad del juramento conforme lo dispone el Decreto 1557 de 1.969, procede a hacer la siguiente declaración

PRIMERO: Me llamo MARIA DEL CARMEN FERRER SILVA, mayor de edad, domiciliado(a) y residiendo(a) en calle 17 con Carrera 9 No 8-85, en la ciudad de Bogotá, teléfono: 3137933595, identificada con cédula de ciudadanía número 32.906.820 expedida en Cartagena, de estado civil Unión libre, de ocupación u oficio empleada de un restaurante.

SEGUNDO: Que declaro bajo la gravedad del juramento a sabiendas de las implicaciones legales de jurar en falso.

TERCERO: Que no tengo impedimento para rendir la presente declaración efectuándola a mi entera responsabilidad.

CUARTO: Que las declaraciones aquí rendidas libres de todo apremio y espontáneamente versaron sobre los hechos de los cuales doy testimonio en razón de que me consta personalmente.

QUINTO: Por medio de esta declaración y bajo la gravedad del juramento manifiesto que viví con mis hijos de nombres DANIEL ALBERTO FERRER, RONSERBER TORRALBA FERRER, en el inmueble ubicado en la dirección Calle 17 con Carrera 9 No 8-85, apto 303, desde hace dos años.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se suscribe por el declarante y la Notaria, con destino a QUIEN INTERESE PARA FINES LEGALES Y PERTINENTES.

DERECHOS NOTARIALES	\$ 13.600
IVA 18%	2.580
TOTAL	\$ 16.180

EL (LA) DECLARANTE

MARIA DEL CARMEN FERRER SILVA

C.C. No 32.906.820

17 MAR 2020

Continuación del acta número No. 1.027



*Vidal August Martinez Velásquez*

**VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELÁSQUEZ**

NOTARIO CUARTO (416) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
RESOLUCIÓN 01561 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
NOTARIADO Y REGISTRO

El declarante manifiesta que leyó y revisó su declaración, que la encuentra correcta y exacta con su dicho, y que no observa ningún error en ella y por consiguiente que cualquier dato o información que le falte o le sobre es atribuible a su responsabilidad y no a la Notaria, por lo que no efectuará reclamo alguno.